

Política de Integridad



GPAT Compañía
Financiera

1. INTRODUCCIÓN

Esta política establece los lineamientos y directrices seguidos por GPAT con relación a su modelo de prevención y combate de la corrupción. Deberá ser interpretada en forma armónica con el Programa de Integridad, y el Código de Ética. Fue aprobada por el Directorio de GPAT quien también aprobará sus sucesivas modificaciones. Dicha revisión tendrá una periodicidad anual.

2. RIESGO DE INTEGRIDAD-CORRUPCIÓN

El riesgo de Integridad y Corrupción consiste en la posibilidad de ocurrencia de cualquiera de los delitos previstos en el artículo 1° de la Ley y 27.401 de Responsabilidad de la Persona Jurídica:

- Cohecho y Tráfico de Influencias
- Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas
- Concusión
- Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados
- Balances e Informes falsos agravados

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

• El Directorio y la Alta Dirección de GPAT Compañía Financiera sostienen una postura de tolerancia cero frente a hechos de corrupción, repudiando el soborno, los pagos de facilitación y todo otro ilícito relacionado.

• Esta Política debe ser cumplida por todos los miembros de GPAT Compañía Financiera, sin distinción de rango o jerarquía.

• El Directorio y la Alta Dirección de GPAT Compañía Financiera contribuyen activamente a promover una cultura de transparencia y ética en sus negocios.

• El esquema de prevención y combate de la corrupción se basa en los lineamientos y procedimientos definidos en el Programa de Integridad, y se encuentra alineado a estándares internacionales.

• El esquema de prevención de la corrupción sostenido por GPAT Compañía Financiera es extensivo a todo proveedor y tercero relacionado, quien debe adherir en forma expresa a los valores y estándares de la entidad. Por ello, es divulgado abiertamente en el sitio web de la entidad.

• Los potenciales proveedores son sometidos a exhaustivos escrutinios de integridad, previo a su vinculación con GPAT Compañía Financiera. Dicha información es periódicamente actualizada.

• GPAT Compañía Financiera no sostiene vínculos con terceros que posean condenas por hechos de corrupción y ejerce la facultad de interrumpir relaciones contractuales con proveedores que se vean involucrados en causas judiciales por tal delito.

• Los conflictos de interés son particularmente monitoreados, toda vez que pueden propiciar la ocurrencia de hechos de corrupción.

• El esquema de prevención y combate de la corrupción se retroalimenta de la gestión de prevención de lavado de activos, toda vez que el delito de lavado de activos y el de corrupción se encuentran normalmente interrelacionados.

• Las registraciones contables son desarrolladas en forma fidedigna, lo que garantiza transparencia e impide la posibilidad de ocultar hechos de corrupción detrás de gastos con apariencia de veracidad.

- Un ambiente de controles internos impide la ocurrencia de delitos de corrupción y fomenta una cultura de vigilancia en todas las líneas de defensa.
- El esquema de prevención y combate de la corrupción es monitoreado en forma periódica por el área de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo.
- Las instancias decisorias se encuentran segregadas a fin de mitigar el riesgo de que un miembro exponga a la entidad a través de decisiones discrecionales o arbitrarias.
- El esquema de prevención y combate de la corrupción es tratado periódicamente en el Comité de Riesgos con la participación de la Alta Dirección de GPAT Compañía Financiera.
- GPAT Compañía Financiera sostiene vínculos transparentes con la Administración Pública en general, y posee protocolos de actuación con el fin de prevenir prácticas deshonestas o posibles actos de corrupción para aquellos miembros de la organización que interactúan en forma frecuente u ocasional con funcionarios públicos. Dichos miembros se encuentran obligados a informar mediante declaración jurada sus eventuales vínculos con funcionarios de la Administración Pública.
- Los procesos licitatorios en que GPAT pudiera ser parte serán desarrollados conforme los criterios de integridad adoptados por su controlante, quien posee procedimientos específicos para evitar la ocurrencia de cualquier tipo de ilícitos en el marco de una licitación.
- GPAT Compañía Financiera no financia partidos políticos, ni candidatos a cargos públicos.
- En el caso que GPAT Compañía Financiera realizara donaciones filantrópicas y patrocinios se desarrollarán a partir de estrictos procesos de diligencia reforzada.
- La presente política es tenida especialmente en cuenta en el desarrollo de nuevos productos y servicios, procurando que los mismos no incurran en transgresiones a los presentes principios.
- Se incentiva la utilización de los canales habilitados para realizar denuncias de hechos ilícitos.
- Los denunciantes de buena fe reciben protección contra todo tipo de represalias. Los mismos Pueden optar por realizar su denuncia en forma anónima.
- GPAT Compañía Financiera investiga activamente todo hecho de corrupción sobre el que tiene conocimiento y, de corresponder, utiliza los mecanismos de denuncia previstos en la legislación local. Las investigaciones vinculadas a hechos de corrupción se desarrollan asegurando la protección de los derechos de las personas presuntamente involucradas.
- La cultura de integridad es difundida a través de cursos de capacitación y concientización segmentados de acuerdo al nivel de exposición al riesgo de corrupción de los miembros de la entidad.
- El esquema de prevención y combate de la corrupción posee un responsable interno que reporta en forma directa al Directorio.